ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA
Estudio Previo: 36468 de 2023

Objeto: PP- Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de seguridad alimentaria.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	85151600	Asuntos Nutricionales.
Clase	85151700	Planeación y Ayuda de Política de Alimentos.
Clase	93131600	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

Antecedentes

El trabajo social se encuentra ligado al bienestar social, pero debe ser entendido en términos más amplios. El concepto de bienestar social se remonta a tiempos muy antiguos y la práctica de ayudar al pobre tiene raíces en muchas civilizaciones y religiones del mundo. En la historia del trabajo social se definen tres momentos esenciales: asistencia, servicio y trabajo social.

Como componente del bienestar social, la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen acceso en todo momento (tanto físico, social y económico) a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa.

En el ámbito internacional la seguridad alimentaria y nutricional ha sido una preocupación constante por ser un componente constitutivo del desarrollo humano y de la seguridad nacional. La Constitución Política de Colombia establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños (artículo 44) y, en cuanto a la oferta y la producción agrícola, la Constitución establece en los artículos 64, 65 y 66, los deberes del Estado en esta materia.

En el periodo de gobierno del Presidente Alberto Lleras Camargo (1958- 1962), las Naciones Unidas por medio de sus organismos: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS) y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) llevaron a cabo una serie de estudios que

establecen las bases para el inicio de un Programa Integrado de Nutrición Aplicada (PINA), encargado de integrar las acciones de los servicios de salud, agricultura y educación en materia de nutrición y alimentación. En 1968 con el fin de fortalecer la política pública de protección social y asistencia alimentaria y nutricional, se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el INN (Instituto Nacional de Nutrición).

La Política está dirigida a toda la población colombiana y requiere de la realización de acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad; por este motivo, se priorizarán acciones hacia los grupos de población más vulnerables, como son los desplazados por la violencia, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos); los niños, las mujeres gestantes y las madres en lactancia, personas mayores y los grupos de personas y campesino de más bajos recursos.

De acuerdo con estimativos realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia en el 2023 tendrá una población estimada de 52.156.254 habitantes[1]. La situación social y económica es cada vez más precaria, la desigualdad, inequidad e inestabilidad social, se ve representada en la violencia, el hambre, la pobreza, la marginalidad, el desplazamiento, entre otros.

La pobreza, se mide por el número de personas que no tienen los suficientes ingresos para consumir lo necesario, con la imposibilidad de acceder alimentos, lo que se constituye en inseguridad alimentaria de los hogares. Cuando hay variaciones en los precios de los alimentos, el problema se acentúa debido a que es menor la posibilidad de que los individuos pobres alcancen una canasta mínima con su ingreso disponible; así, la carencia de ingresos afecta la posibilidad de acceder a un nivel mínimo de alimentación.

Los servicios sociales son considerados fundamentales para el bienestar social. Es uno de los pilares más importantes de los sistemas en una sociedad. Su finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas en todas sus edades, brindando apoyo en diferentes situaciones, por ejemplo: atención en adicciones, acompañamiento psicosocial, apoyo a habitantes de calle o en situación de calle, personas con trastorno mental o discapacidad física, entre otros. Los servicios sociales pueden tener carácter ambulatorio, virtual, domiciliario, diurno, nocturnos, residencial, entre otros.

Las personas que experimentan una inseguridad alimentaria moderada afrontan incertidumbres sobre su capacidad para obtener alimentos y se han visto obligadas a reducir, en ocasiones durante el año, la calidad o la cantidad de alimentos que consumen debido a la falta de dinero u otros recursos. Esta hace referencia, por tanto, a una falta de acceso

[1] https://caracol.com.co/radio/2020/02/02/nacional/1580604577_399416.html

continuado a los alimentos, lo cual disminuye la calidad de la dieta, altera los hábitos alimentarios normales y puede tener consecuencias negativas para la nutrición, la salud y el bienestar. En cambio, en el caso de las personas que afrontan una inseguridad alimentaria grave es probable que se hayan quedado sin alimentos, hayan experimentado hambre y, en las situaciones más extremas, hayan pasado varios días sin comer, lo cual pone su salud y bienestar en grave riesgo.

Es importante tener en cuenta que Colombia tiene el potencial de ser una de las siete despensas alimentarias del mundo, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esto lo confirman las cifras reveladas por el Gobierno nacional a finales de junio pasado, que indican la existencia de 40 millones de hectáreas para producir alimentos, de las cuales apenas 7,6 millones están cultivadas, lo que demuestra el enorme potencial que tiene el país en materia agrícola y que no se ha aprovechado, en gran parte por deficiencias en la internacionalización.

Si bien es cierto que Colombia cuenta con acuerdos de libre comercio con varios países, aún existen barreras sanitarias y de acceso que no han permitido el envío de alimentos producidos acá y que frenan la posibilidad de que el país se convierta en un centro de exportación importante a nivel mundial.

Ante este panorama, la industria recibe los retos con optimismo, consciente de que la oferta de alimentos que esperan los colombianos en el mercado es variada y diversa, con múltiples oportunidades de seguir innovando. Es importante que el Gobierno y las empresas trabajen de forma conjunta en estrategias que permitan el encadenamiento productivo del agro con la industria de alimentos, lo que dará paso al crecimiento económico de Colombia y, a su vez, le permitirá al sector de alimentos contar con una solidez que soporte los esfuerzos de investigación para la creación de un portafolio saludable que beneficie a todos los consumidores del país.

Dado lo anterior, el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Distrito de Medellín, cuenta con proyectos en torno a esta política nacional, como lo son Las Huertas para el abastecimiento de alimentos, El Acceso a los alimentos y complementación alimentaria, Nutrición para la salud y La Política Pública de Seguridad Alimentaria y nutricional.

Análisis del sector:

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la República, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

Sector primario o agropecuario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías fiduciarias, etc.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo a la anterior definición, podemos concluir que el objeto de la presente contratación en el ***Sector Servicios*** con un grado de incidencia en el sector comercio e industrial, para lo cual veremos a continuación su comportamiento, de acuerdo a fuentes del DANE, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otros.

La entrega de bonos alimentarios para la población vulnerable pertenece al ***Sector Terciario o de Servicios***, debido a que en este se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el crecimiento y desarrollo económico del País.

Empresas, gremios y asociaciones:

A continuación, se relacionan las empresas que han contratado o participado en los procesos de selección adelantados en la categoría por el Distrito de Medellín:

Tabla 1. Empresas que han contratado o participado en los procesos de selección adelantados en la categoría por el Distrito Especial de Medellín.

Proveedor	Nit
SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	800073591
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS SAS	901014800
PROALIMENTOS LIBER SAS	8300422126
SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL SAS	890938952
SERVICIAL SAS	830007430
LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO SAS (UT PRO SOCIAL 2021)	900653740
ELIECER ALVAREZ BECERRA (UT PRO SOCIAL 2021)	5581343
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS	9008155921
NUTRISER COLOMBIA SAS	900084859
ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS ALIMENTARIOS SAS	900356683
GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	900445736

EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS (UT LOGISTICA MEDELLÍN)	900215666
AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA SAS	901064542
CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA C-AVANZA	900325081
COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	900135976
EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES. EPSI	811042638
FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPPP	900495908
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTER	804017278
INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	900583954
NANCY GUEVARA TOLEDO	40766576
GRUPO PURPURA S.A.S.	901306907
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.	901242060
CENCOSUD COLOMBIA SA	9001551071
BRAVO JOJOA DEICY	597069554
FUNDACIÓN BANCO ARQUIDIOCESANO	900082682
FUNDACIÓN SACIAR	811018073
NUTRISER COLOMBIA SAS	900084859
SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SAS	900429341
FUNDACIÓN VIVE COLOMBIA	8301333236

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2022.

ANDI y empresas asociadas.

La ANDI, y el grupo de empresas asociadas son referentes importantes del sector de alimentación. Entre las empresas asociadas a la ANDI y que pertenece a las cámaras sectoriales de alimentos y bebidas se encuentra:

En la cámara del sector alimentos:

- AAK Colombia SAS;
- Abbot laboratories de Colombia;
- Alimentos cárnicos SAS;
- Alpina productos alimenticios SAS;
- Bimbo de Colombia SA; Colombina SA;
- Compañía Nacional de chocolates SAS;
- Freska leche SA;
- Griffith Foods SA

En la cámara del sector de bebidas:

- Coca Cola; Postobón;
- Bavaria;
- Coca Cola FEMSA;
- Redbull;
- Monster energy;
- Pepsico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, 2022.

Clústeres de Alimentos y Agroindustriales nacionales:

Los cluster permiten la concentración y promoción de empresas que desempeñan las mismas actividades o estrechamente relacionadas, con fines de tecnificación, mejoramiento e impulso de sus productos. En la siguiente lista se encuentran los principales clúster creados en Colombia.

Tabla 2. Principales clúster creados en Colombia.

ID	NOMBRE DE LA INICIATIVA	SECTOR	DEPARTAMEN	AÑO DE CREACIÓN
8	Iniciativa Adau	Alimentos y bebidas	Risaralda	2013
137	CLUSTER LACTEO CAQUETA	Alimentos procesados	Caquetá	2021
38	Clúster Snack Pan de Arroz del Meta	Alimentos procesados	Meta	2013
39	Macrosnacks	Alimentos procesados	Valle del Cauca	2014
36	Proteína Blanca	Alimentos procesados	Valle del Cauca/Cauca	2014
41	Clúster Cacao de Antioquia	Cacao y sus derivados	Antioquia	2014
111	Clúster Cacao Santander	Cacao y sus derivados	Santander	2019
43	Clúster de Cacao	Cacao y sus derivados	Arauca	2014
13	Café Plus	Cafés especiales y derivados	Nariño	2012
25	Cafenix	Cafés especiales y derivados	Tolima	2010
45	Clúster Café de Antioquia	Cafés especiales y derivados	Antioquia	2013
98	Clúster de Café de Alta Calidad del Cauca	Cafés especiales y derivados	Cauca	2020
116	Clúster de Café de Santander	Cafés especiales y derivados	Santander	2019
123	Iniciativa Clúster de Cafés Especiales de Risaralda	Cafés especiales y derivados	Risaralda	2019
34	Iniciativa Kaldia: Clúster de Cafés Especiales del Quindío.	Cafés especiales y derivados	Quindío	2012
124	Ruta de Competitividad Clúster de Café del Huila	Cafés especiales y derivados	Huila	2019
32	Clúster de Carne	Carne bovina	Arauca	2013
132	Iniciativa Clúster de los cítricos	Frutas y sus derivados	Antioquia	2019
52	Iniciativa cluster frutícola	Frutas y sus derivados	Meta	2014
118	Limón Tahití	Frutas y sus derivados	Nariño	2015
24	Clúster Derivados Lácteos de Boyacá	Lácteos	Boyacá	2013
70	Clúster lácteo del Atlántico	Lácteos	Atlántico	2014
12	Clúster Lácteo del Cesar - Lácteos Competitivos	Lácteos	Cesar	2012
100	Iniciativa Clúster Derivados Lácteos Antioquia	Lácteos	Antioquia	2019
14	Iniciativa Láctis	Lácteos	Nariño	2013
10	Huila Unida por el Clúster Piscícola	Piscícola	Huila	2013

Fuente: redclusterColombia.gov.co, 2022

Igualmente, dentro del grupo de actores importantes se encuentran:

INVIMA: El Invima tiene como objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la inspección, vigilancia y control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR: La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar creada en el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, es una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, la cual se denomina - **Alimentos para Aprender.**

Sus funciones: Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar; Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar; Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización; Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar; Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

Productos y servicios del sector:

- Carnes y pescados
- Aceites y grasas animales y vegetales
- Productos lácteos
- Productos de molinería, almidones y sus productos
- Productos de café y trilla
- Azúcar y panela
- Cacao, chocolate y productos de confitería
- Bebidas
- Servicios de catering y restaurante

¿Qué es el PIB?

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado[2]

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)
Datos generales de Colombia
PIB Nacional

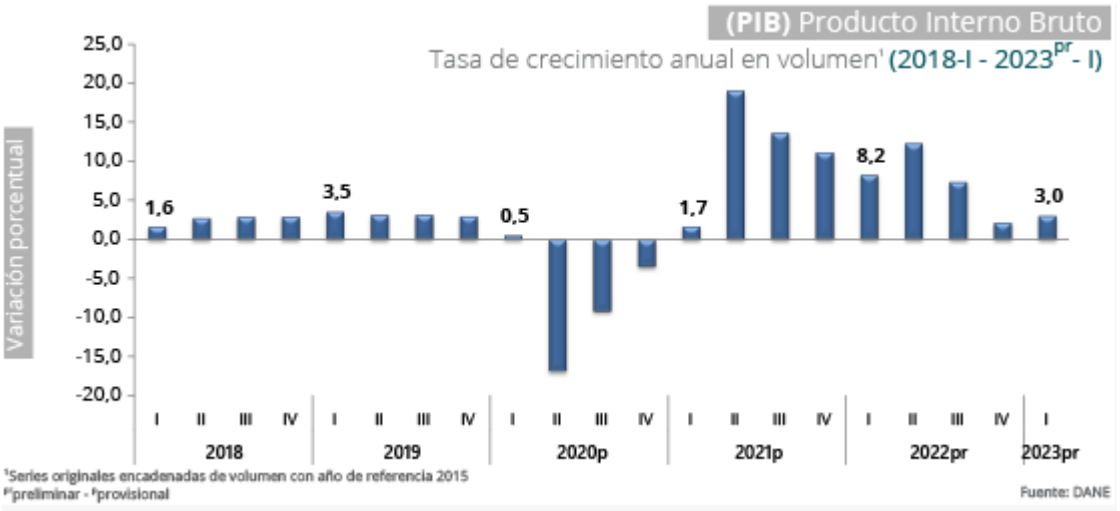
[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Participación en el PIB y relación con el sector

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE del primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto muestra el siguiente comportamiento:

Gráfico 1. PIB – Enfoque de la producción – Tasa de crecimiento en volumen (2018-I – 2023^{pr}–I)



Fuente: DANE, Boletín técnico 15 de mayo 2023
1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr Preliminar
p Provisional

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios

sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%

Del sector y la Categoría de Servicios de Alimentación

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Servicios de Alimentación**, y se relaciona con las actividades económicas de **'Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca', 'Industrias manufactureras'** y **'Comercio al por mayor y al por menor'**.

La actividad económica de **'Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca'** comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

La actividad económica de **'Industrias manufactureras'** "comprende, entre otros, el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano.

La actividad económica de **'Comercio al por mayor y al por menor' "**Comprende, entre otros, el comercio al por mayor y al por menor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. Azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. Proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, para humanos, de origen natural y otros preparados alimenticios. Adicionalmente las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse"

(***Fuente:*** *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. DANE 2020.)*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen[1]. 2023[pr] – I

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Boletín técnico 15 de mayo 2023
pr Preliminar
p Provisional
1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividad Económica 'Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca'

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,0%.
- Cultivo permanente de café crece 6,7%.
- Ganadería decrece 0,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,0%.
- Pesca y acuicultura crece 11,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la
- ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,4%.
- Cultivo permanente de café crece 21,6%.
- Ganadería crece 0,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 23,6%.
- Pesca y acuicultura decrece 29,0%.

Tabla 4. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Tasa de crecimiento en volumen[1]. – primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,0	1,4
Cultivo permanente de café	6,7	21,6
Ganadería	-0,9	0,1
Silvicultura y extracción de madera	-1,0	-23,6
Pesca y acuicultura	11,1	-29,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**0,3**	**1,2**

Fuente: DANE, Boletín técnico 15 de mayo 2023
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posterior es a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividad Económica 'Industrias manufactureras'

La actividad económica de **'Industrias manufactureras'** se divide en seis (6) subactividades, dentro de las cuales se encuentra la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas.

Tabla 5. Industrias manufactureras. Tasa de crecimiento en volumen[1]. – primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, Boletín técnico 15 de mayo 2023
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%

Actividad Económica 'Comercio al por mayor y al por menor'

La actividad económica de **'Comercio al por mayor y al por menor'** se divide en tres (3) subactividades, dentro de las cuales se encuentra el comercio al por mayor y al por menor de alimentos y bebidas y el servicio de comida.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 6. Comercio al por mayor y al por menor[1]. Tasa de crecimiento en volumen[2]. – primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Fuente: DANE, Boletín técnico 15 de mayo 2023
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

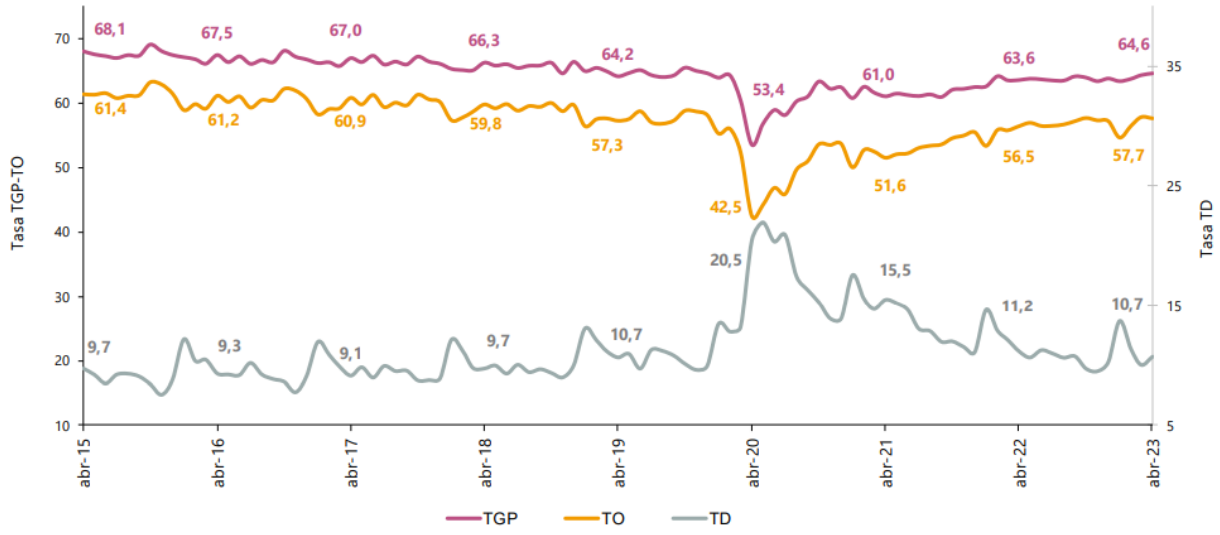
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%

1.2. Perspectiva económica:

Empleo que genera el sector

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7% lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Abril (2015 – 2023)

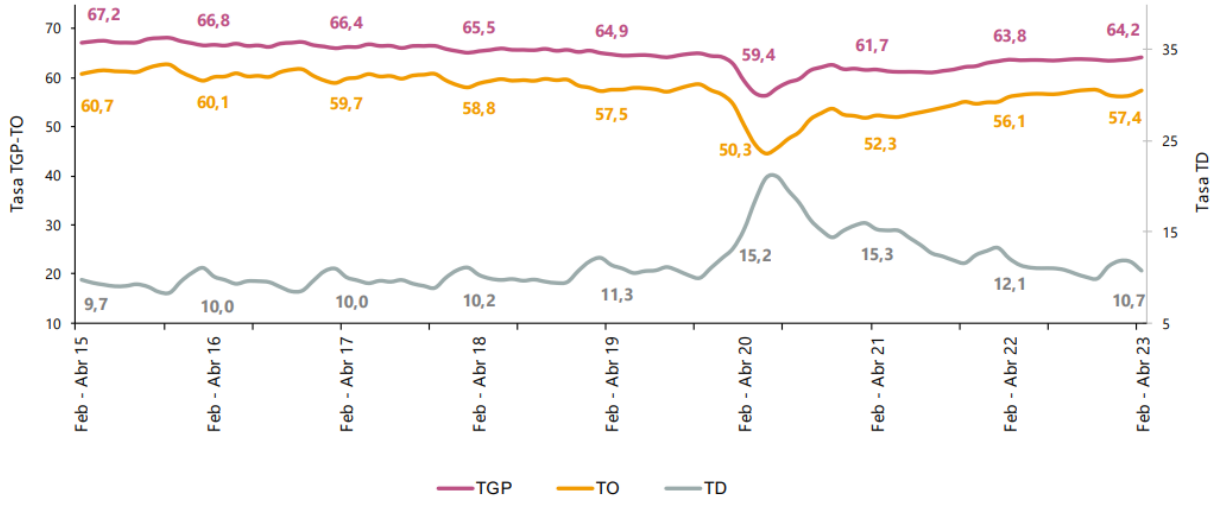


Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil febrero - abril de 2023 fue 10,7%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, en el trimestre móvil febrero – abril de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%,

lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (56,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Febrero-abril (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Tabla 07. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional. Abril (2022-2023).

En el mes de abril de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales); seguido de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales).

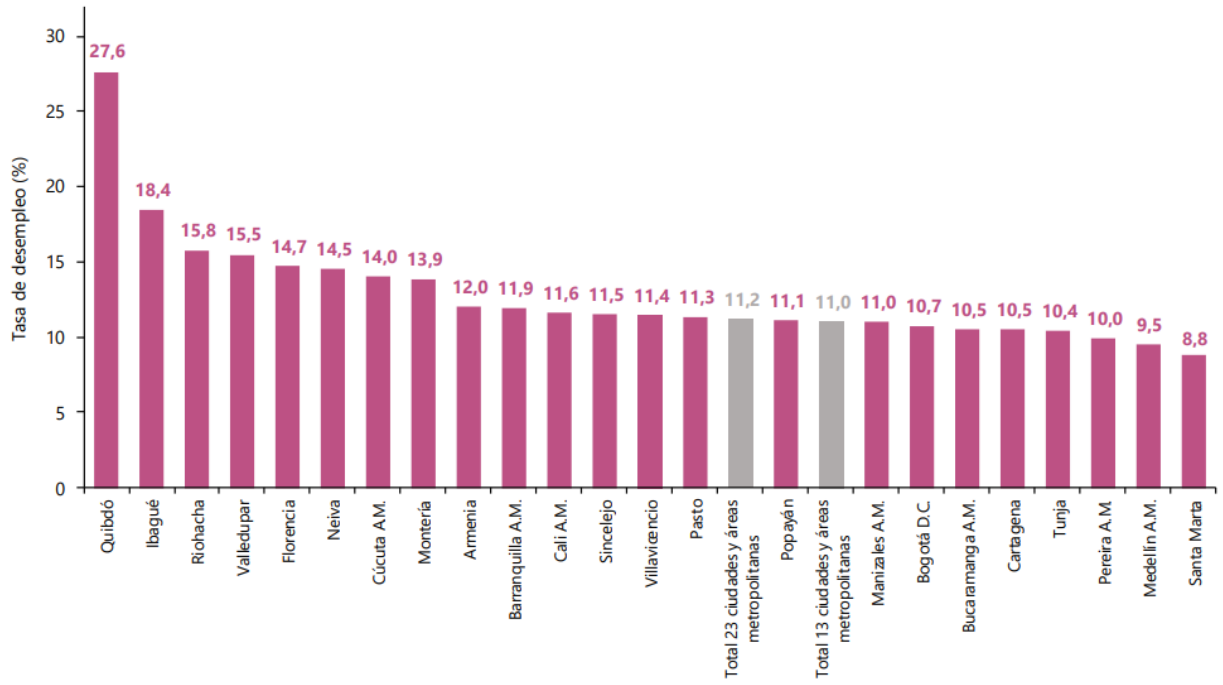
Rama de actividad	Total				
	Abril 2022	Abril 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	22.742	100	785	
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.722	7,6	196	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	3.265	14,4	184	0,8
Industrias manufactureras	2.382	2.545	11,2	162	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.800	12,3	118	0,5
Construcción	1.516	1.584	7,0	68	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.848	8,1	58	0,3
Actividades inmobiliarias	223	243	1,1	19	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.746	7,7	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	379	394	1,7	15	0,1
Información y comunicaciones	418	427	1,9	8	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	586	590	2,6	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.638	1.641	7,2	3	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.940	17,3	-58	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. p.p.: Puntos porcentuales. Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa". Nota: Poblaciones en miles. Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil febrero – abril 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (27,6%), Ibagué (18,4%) y Riohacha (15,8%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (8,8%), Medellín A.M. (9,5%), y Pereira A.M. (10,0%).

Gráfico 5 Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas febrero- abril 2023



Fuente: DANE, GEIH.
Fecha de publicación abril de 2023.
Referencias bibliográficas: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/bol-GEIH-br2023.pdf

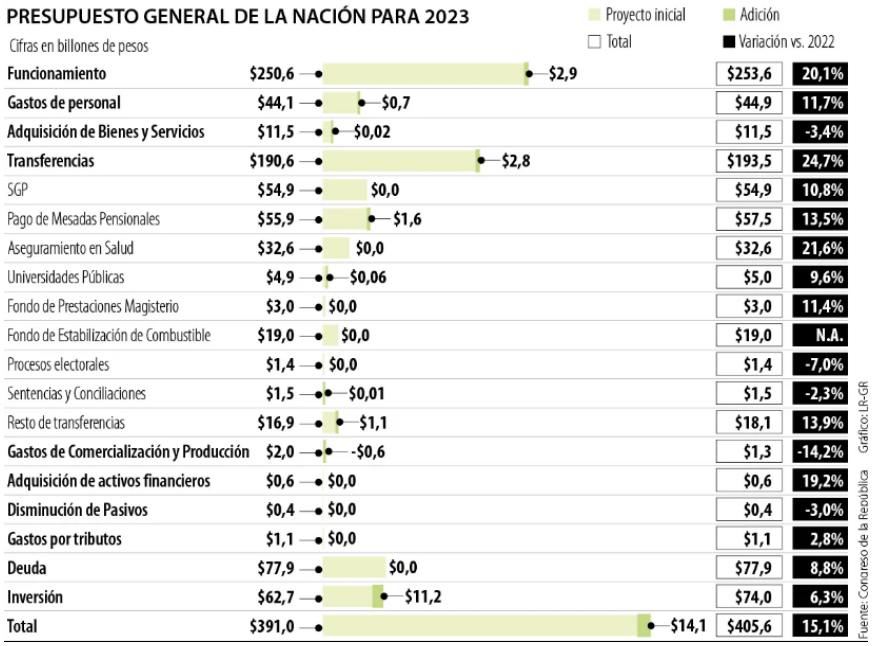
Presupuesto de la Nación

Por medio de la ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, quedó sancionado el presupuesto general de la Nación 2023 (PGN), que alcanza los $405,6 billones, lo que representa un aumento de 15,1% frente a 2022. Vale mencionar que en proyecto de ley inicial el presupuesto era de $391.4 billones y posteriormente, en primer debate, se adicionaron $14 billones. Este valor adicional fue distribuido principalmente de la siguiente manera: $2 billones Agricultura, $2 billones Educación, $1,25 billones Subsidio a la energía, $1,5 billones Salud $1,3 billones Agua Potable, $1 billón Lucha contra el hambre, $1 billón Inclusión Social, y Cultura $200.000 millones.

Los sectores con mayores recursos para 2023 son: educación, con $54,8 billones; salud y protección social, $50,2 billones; hacienda, $48,7 billones; defensa y policía, $48,3 billones; trabajo, $37,9 billones e inclusión social y reconciliación, $17,8 billones.

Fuente: https://www.camara.gov.co/aprobado-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ano-2023

Tabla 8. Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2023



Fuente: La república, jueves, 22 de septiembre de 2022
https://www.larepublica.co/economia/asi-se-distribuiran-los-405-6-billones-que-aprobo-el-congreso-del-presupuesto-de-2023-3453072

Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación:

El Alcalde distrital expidió el Decreto 1127 de 2022, publicado en Gaceta 5053 de diciembre 21 de 2022, mediante el cual se adoptó el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023, por un valor de SIETE BILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.575.013.817.488)

Tabla 9. Gasto público Social (Presupuesto Inversión)

GASTO PUBLICO SOCIAL - VIGENCIA 2023		
Sector	**Presupuesto inicial**	**% participación**
DEFENSA Y SEGURIDAD	172.100.875.447	3,50%
INDUSTRIA Y COMERCIO	98.320.133.291	2,00%
SALUD	1.069.333.999.324	21,77%
COMUNICACIONES	12.500.000.000	0,25%
ENERGÍA	90.900.000.000	1,85%
EDUCACIÓN	1.883.079.799.128	38,34%
JUSTICIA	106.376.903.977	2,17%
MEDIO AMBIENTE	201.722.916.556	4,11%
AGROPECUARIO	8.873.064.663	0,18%
SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE	285.604.742.717	5,82%
VIVIENDA	164.205.063.433	3,34%
DESARROLLO COMUNITARIO	524.856.229.403	10,69%
ARTE Y CULTURA	121.000.376.132	2,46%
RECREACIÓN Y DEPORTE	148.514.983.382	3,02%
OTROS SECTORES (PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES)	24.000.000.000	0,49%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**4.911.389.087.453**	**100%**

Fuente: Gaceta Oficial, No 5062, viernes, 30 de diciembre de 2022

Salario mínimo

El salario mínimo para Colombia en 2023 es **$1’160.000 COP** sin incluir el auxilio de transporte, lo cual representa un aumento de **16%** comparado con el salario mínimo de 2022 y el auxilio de transporte aumentó el 20%, ubicándose en $140.000 COP.

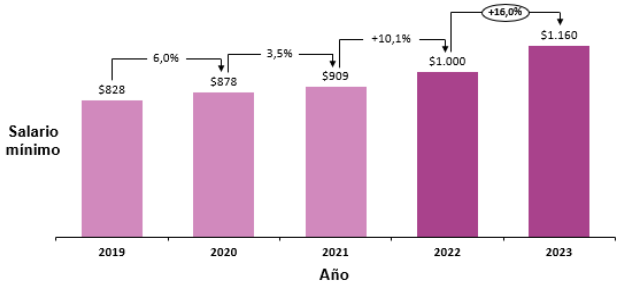
Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia.

En este escenario, la comisión de concertación conformada por representantes del Gobierno nacional, los gremios empresariales y las centrales sindicales, acordaron incrementar el salario mínimo, tomando en cuenta una productividad total de los factores de 1,24%, una inflación de hogares pobres y vulnerables de 14,34%, un producto interno de 9,4% y pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

Fuentes:

https://www.portafolio.co/economia/gobierno/salario-minimo-2023-mintrabajo-firma-decreto-del-incremento-de-salarial-576036
https://www.salariominimocolombia.net/
https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/diciembre/-1.160.000-ser%C3%A1-el-salario-minimo-para-2023-y-auxilio-de-transporte-por-140.000
DANE 2023: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Gráfico 6. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2023. Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento estratégico

Tasa de interés

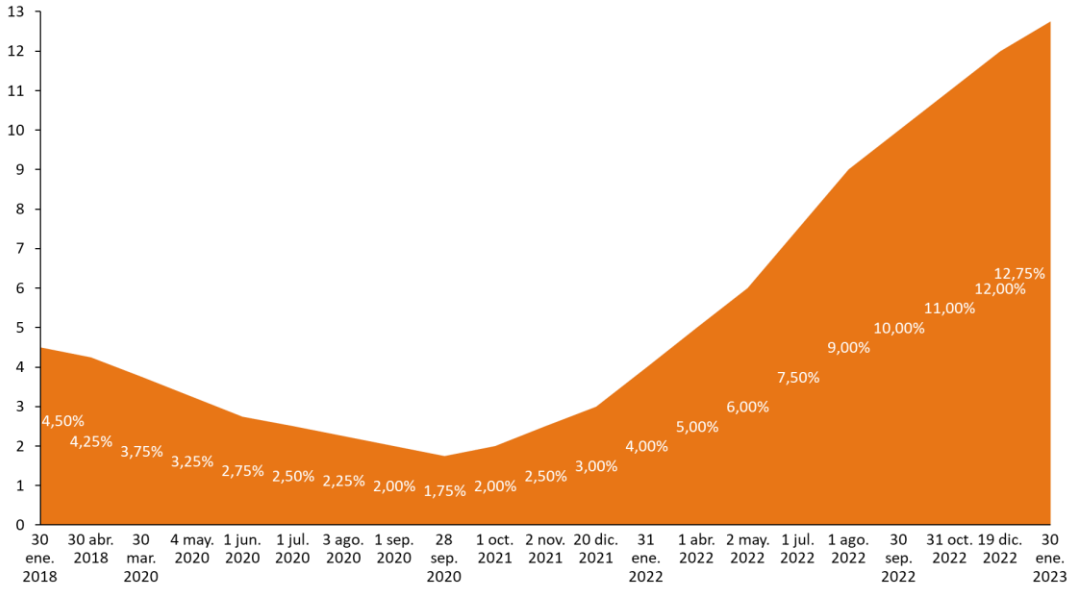
La tasa de interés de referencia según datos tomados desde el 2018 ha tenido un comportamiento baja en los últimos años, de un nivel de 4,75% en enero de 2018 y 1,75% en septiembre de 2020, alcanzando el 2,5% en noviembre de 2021.

Esto es congruente con la dinámica de la política monetaria del Banco de la República en respuesta a los efectos adversos de la pandemia. A inicios de 2020 la tasa de interés se encontraba en 4,25% y esta fue disminuyendo a medida que fue avanzando el año con la intención de incentivar el consumo llegando a 1,75%, tasa que permaneció constante hasta octubre de 2021, fecha en la que el Banco de la Republica ha realizado 10 incrementos periódicos.

Actualmente y con los diferentes comportamientos de la economía a nivel mundial y nacional, los problemas sociales y políticos han generado presión al incremento de la inflación generalizada, que en Colombia cierra el año 2022 en 13,12% anual, lo que ha llevado a la Junta Directiva del Banco de la Republica a aplicar políticas alcistas en la tasa de interés de intervención como medida para controlar el fenómeno de la ya mencionada inflación.

Para el periodo de estudio la JDBR establece la tasa de interés actual en el 12,75% *(Vigente desde lunes 30 de enero de 2023).* Esta tasa se configura como la subida más fuerte en la historia reciente del país, como medida para frenar la creciente inflación que frena el crecimiento del país y genera mayor pobreza.

Gráfico 07.
Evolución de la tasa de interés en Colombia 2018-2023

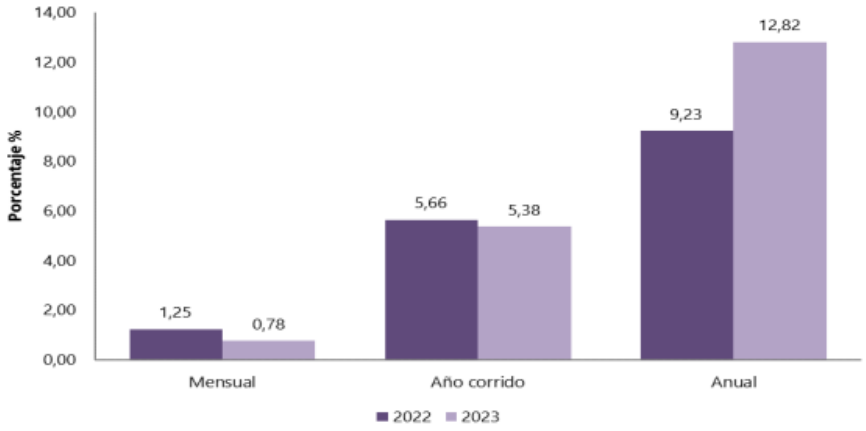


Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico. Datos del Banco de la República 2023. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Gráfico 8: IPC Variaciones Total Nacional Abril 2022-2023



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 12,82% en comparación con abril de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (18,47%), Transporte (16,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,97%) y, por último, Bienes y servicios diversos (15,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,82%). Entre tanto, las divisiones Salud (11,05%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,05%), Educación (10,10%), Recreación y cultura (9,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,03%), Prendas de vestir y calzado (7,17%) y, por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 10. Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Abril 2022-2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	14,37	1,38	18,60	1,88
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,17	4,26	18,47	3,48
Transporte	12,93	7,68	0,99	16,75	2,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,76	0,47	15,97	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	7,37	0,39	15,26	0,80
TOTAL	100,00	9,23	9,23	12,82	12,82
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,23	0,11	11,05	0,19
Salud	1,71	6,45	0,11	11,05	0,19
Educación	4,41	2,85	0,12	10,10	0,40
Recreación y cultura	3,79	4,18	0,15	9,62	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,75	1,56	8,03	2,53
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,23	0,08	7,17	0,24
Información y comunicación	4,33	-10,01	-0,40	0,21	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En abril de 2023 en comparación con abril de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,71%), arriendo imputado (5,03%), vehículo particular nuevo o usado (23,12%), electricidad (19,49%), transporte urbano (12,59%), combustibles para vehículos (22,87%), arriendo efectivo (5,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (20,27%), productos de limpieza y mantenimiento (28,16%) y leche (27,83%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-20,72%), tomate (-25,64%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-0,90%), otros artículos de decoración (-2,25%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-0,19%).

Tabla 11. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto Abril 2022-2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

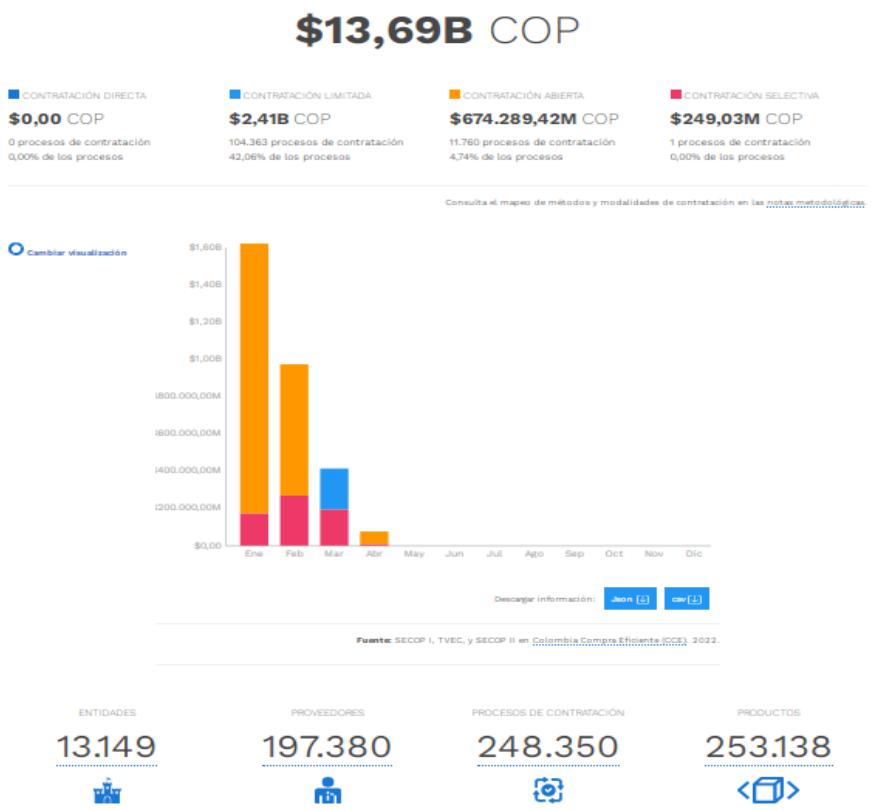
En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

A continuación, se presenta gráfico en el que se relacionan los gastos nacionales por tipo de contratación:

Gasto mensual por tipo de contratación nacional 2022

El gasto nacional varía a lo largo del año, existen meses en los cuales se realizan una gran cantidad de contratos por valores bastante elevados, generalmente en los primeros meses del año. En la siguiente gráfica se muestra el gasto nacional total en procesos de contratación para 2022:

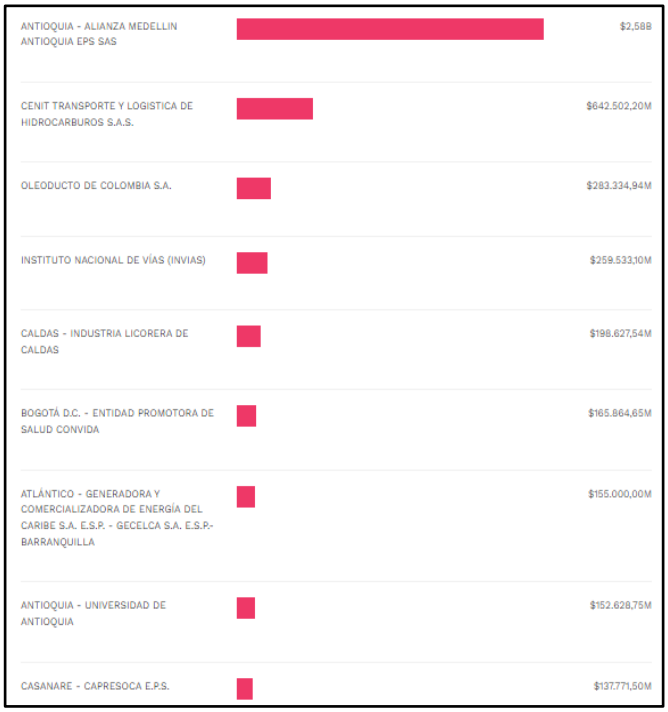
Gráfico 09. Gasto mensual por tipo de contratación nacional 2022



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2022 https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2022

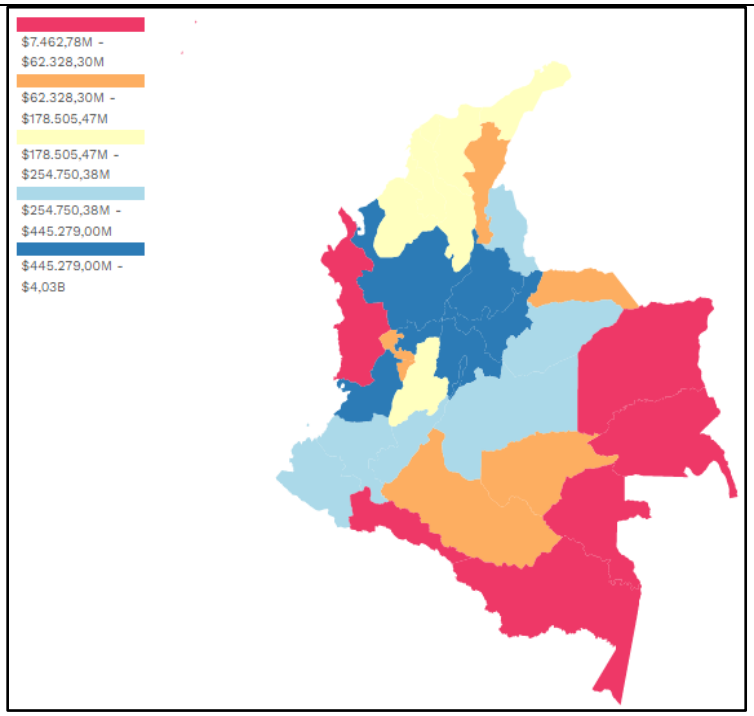
El gasto nacional varía a lo largo del año, existen meses en los cuales se realizan una gran cantidad de contratos por valores bastante elevados, generalmente en los primeros meses del año.

Gráfico 10. Servicios y productos por valor de compra a nivel nacional 2022. Esta clasificación corresponde al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente 2022 https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2022

Gráfico 11. Gasto público por departamento 2022. Cifras en COP



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2022 https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2022

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está a cargo del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), con el objetivo de generar información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario.

Las tres operaciones estadísticas que en la actualidad componen el SIPSA son:

- Componente Precios Mayoristas (SIPSA_P)
- Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)
- Componente Insumos y Factores Asociados a la Producción (SIPSA_I)

SIPSA_A captura información diaria en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país de una canasta de productos, esta canasta es dinámica dependiendo de la presencia y continuidad de los productos en los mercados mayoristas de las principales ciudades del

país. Los productos que componen la canasta de SIPSA_A se clasifican en ocho grupos:

- Verduras y hortalizas
- Frutas
- Tubérculos, raíces y plátanos
- Granos y cereales
- Lácteos y huevos
- Carnes
- Pescados y mariscos
- Procesados

Comportamiento en los diferentes mercados mayoristas del país, en la primera quincena de abril de 2023.

Durante esta quincena se registró un descenso del 15,74% frente a la primera quincena de marzo de 2023, para la totalidad del volumen de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística. Es de anotar que, la Semana Santa tuvo lugar el 6 y 7 de abril, suceso que reduce significativamente la comercialización de alimentos en los mercados monitoreados por el SIPSA_A durante estos días.

A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento.

Tabla 12. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas). 32 mercados mayoristas. 1 al 15 de marzo y 1 al 15 de abril de 2023

Ciudad	Central	Primera quincena marzo (t)	Primera quincena abril (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	4.237	3.402	-19,71%
Barranquilla	Barranquillita	13.977	11.359	-18,73%
Barranquilla	Granabastos	6.072	4.364	-28,14%
Bogotá, D.C.	Corabastos	93.046	75.250	-19,13%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	1.514	1.547	2,18%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.092	2.065	-1,30%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.604	911	-43,20%
Bucaramanga	Centroabastos	20.752	17.851	-13,98%
Cali	Cavasa	6.989	8.105	15,97%
Cali	Santa Elena	9.766	7.796	-20,17%
Cartagena	Bazurto	10.787	9.327	-13,53%
Cúcuta	Cenabastos	10.500	9.235	-12,04%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.809	1.677	-7,26%
Florencia	Florencia (Caquetá)	802	689	-14,14%
Ibagué	Plaza La 21	1.929	1.594	-17,35%
Ipiales	Centro de acopio	2.715	2.419	-10,90%
Manizales	Centro Galerías	3.644	3.333	-8,54%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	30.390	25.412	-16,38%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	7.150	6.596	-7,74%
Montería	Mercado del Sur	2.075	1.754	-15,47%
Neiva	Surabastos	4.179	3.109	-25,60%
Pasto	El Potrerillo	4.705	3.758	-20,13%
Pereira	La 41	764	646	-15,55%
Pereira	Mercasa	5.382	5.352	-0,55%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	2.820	2.133	-24,36%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	1.982	1.531	-22,77%
Sincelejo	Nuevo Mercado	4.324	3.855	-10,84%
Tibasosa	Coomproriente	2.337	1.540	-34,10%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	5.767	5.384	-6,63%
Valledupar	Mercabastos	1.614	1.319	-18,26%
Valledupar	Mercado Nuevo	903	874	-3,29%
Villavicencio	CAV	3.926	3.789	-3,47%
TOTAL		**270.552**	**227.978**	**-15,74%**

Fuente: DANE, SIPSA

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para la primera quincena de abril de 2023 la lidera la central de Corabastos en Bogotá con 33,01%; seguida de la Central Mayorista de 5 Boletín Técnico Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A) Primera quincena de abril de 2023 Antioquia en Medellín con 11,15%; Centroabastos de Bucaramanga el 7,83% y Barranquillita en Barranquilla concentró el 4,98% de participación en el total de las 32 centrales que abarca el SIPSA_A

Medellín, Plaza Minorista José María Villa.

En la Plaza Minorista José María Villa el abastecimiento de alimentos tuvo una variación negativa de 7,74% al alcanzar 6.596 t en la primera quincena de abril, 553 t menos con

respecto a la primera quincena del mes anterior.

La categoría de otros grupos fue la que más bajó el acopio, en donde se registró una disminución del 21,79%, como resultado de la poca entrada de carne de res, de pollo y de cerdo, salsas y aderezos, principalmente. Las verduras y hortalizas descendieron un 8,66%, debido al menor ingreso de repollo, lechuga Batavia, chócolo mazorca, cebolla junca y ahuyama. Los tubérculos, raíces y plátanos también cayeron 7,01%, como consecuencia de los bajos inventarios de plátanos hartón verde y guineo, yuca y papa criolla. Las frutas disminuyeron 3,47%, a causa de las menores existencias de alimentos como banano criollo, papaya Paulina, maracuyá, limón Tahití, naranja Valencia y/o Sweet, tomate de árbol y aguacate Choquette.

Medellín, Central Mayorista de Antioquia

En este mercado mayorista el aprovisionamiento de alimentos disminuyó un 16,38%, al registrar 30.390 t en la primera quincena de marzo mientras que en la quincena de abril fueron 25.412 t. El acopio en la categoría de otros grupos descendió un 24,51%, explicado por el decrecimiento en la oferta de alimentos como maíz amarillo, aceites, harinas, azúcar, panela, leche en polvo, lentejas, grasas y pastas alimenticias. El aprovisionamiento de los tubérculos, raíces y plátanos tuvo una caída del 15,45%, debido a la menor entrada de papas capira, R-12, superior y criolla, yuca y plátano hartón verde. El abastecimiento de las verduras y hortalizas tuvo una variación negativa de 15,11%, a causa del decrecimiento de los inventarios de zanahoria, cebollas cabezonas roja y blanca, tomates chonto y larga vida, repollo, pimentón y ajo, entre otros. El suministro de las frutas decreció un 10,48%, como resultado del menor ingreso de naranja Valencia y/o Sweet, manzanas y peras importadas, piña Gold, banano criollo, tomate de árbol, maracuyá, limón Tahití y aguacate papelillo, especialmente.

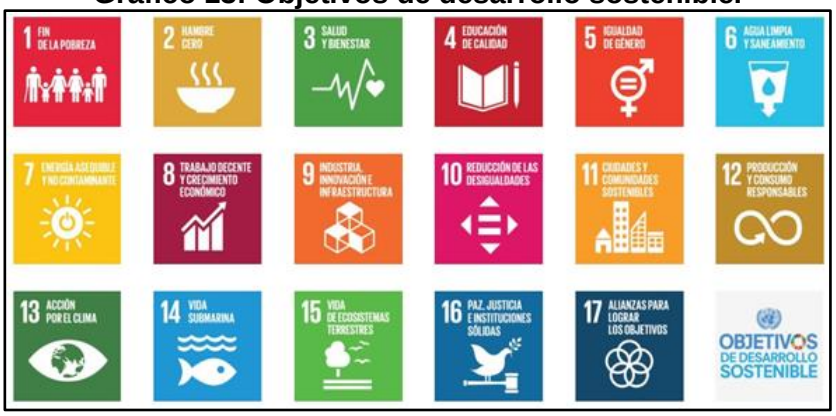
1.3. Perspectiva internacional:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucra las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico 13: Objetivos de desarrollo sostenible.



Fuente: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras.

Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. Para este análisis, nos enfocaremos en los dos primeros objetivos, ampliando un poco más la información acerca de cada uno de ellos.

Objetivo 1: Fin de la pobreza

Con respecto al primer objetivo de desarrollo sostenible, las Naciones Unidas expresan:

A nivel mundial, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza disminuyó desde un 36 % en 1990 hasta un 10 % en 2015. No obstante, el ritmo al que se produce este cambio está disminuyendo, y la crisis de la COVID-19 pone en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza. Una nueva investigación publicada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas advierte de que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más, o lo que es lo mismo, a un 8 % más de la población total mundial. Esta sería la primera vez que la pobreza aumenta en todo el mundo en 30 años, desde 1990.

Más de 700 millones de personas, o el 10 % de la población mundial, aún vive en situación de extrema pobreza, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento, por nombrar algunas. La mayoría de las

personas que viven con menos de 1,90 dólares al día viven en el África subsahariana. En todo el mundo, los índices de pobreza en las áreas rurales son del 17,2 %; más del triple de los mismos índices para las áreas urbanas.

Uno de cada cinco niños vive en situación de extrema pobreza. Garantizar la protección social de todos los niños y otros grupos vulnerables resulta crucial para reducir la pobreza.

Fuente: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/

Objetivo 2: Hambre cero

Frente al segundo objetivo Hambre Cero, las Naciones Unidas indican que:
Tras décadas de una disminución constante, el número de personas que padecen hambre (medido por la prevalencia de desnutrición) comenzó a aumentar lentamente de nuevo en 2015. Las estimaciones actuales indican que cerca de 690 millones de personas en el mundo padecen hambre, es decir, el 8,9 por ciento de la población mundial, lo que supone un aumento de unos 10 millones de personas en un año y de unos 60 millones en cinco años.

El mundo no está bien encaminado para alcanzar el objetivo de hambre cero para 2030. Si continúan las tendencias recientes, el número de personas afectadas por el hambre superará los 840 millones de personas para 2030.

Según el Programa Mundial de Alimentos, alrededor de 135 millones de personas padecen hambre severa, debido principalmente a los conflictos causados por los seres humanos, el cambio climático y las recesiones económicas. La pandemia de COVID-19 podría duplicar ahora esa cifra y sumar unos 130 millones de personas más que estarían en riesgo de padecer hambre severa.

Con más de 250 millones de personas que podrían encontrarse al borde de la hambruna, es necesario actuar rápidamente para proporcionar alimentos y ayuda humanitaria a las regiones que corren más riesgos.

Al mismo tiempo, es necesario llevar a cabo un cambio profundo en el sistema agroalimentario mundial si queremos alimentar a más de 820 millones de personas que padecen hambre y a los 2000 millones de personas más que vivirán en el mundo en 2050. El aumento de la productividad agrícola y la producción alimentaria sostenible son cruciales para ayudar a aliviar los riesgos del hambre.

Fuente: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Además, se requiere el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El precio del dólar además es sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial, para el año 2022 los procesos electorales, la elección del presidente, el fortalecimiento de la economía norteamericana, los conflictos armados y las fluctuaciones del petróleo por cuenta de los conflictos armados a nivel internacional han sido factores incidentes en la fluctuación de la divisa con tendencia al alza.

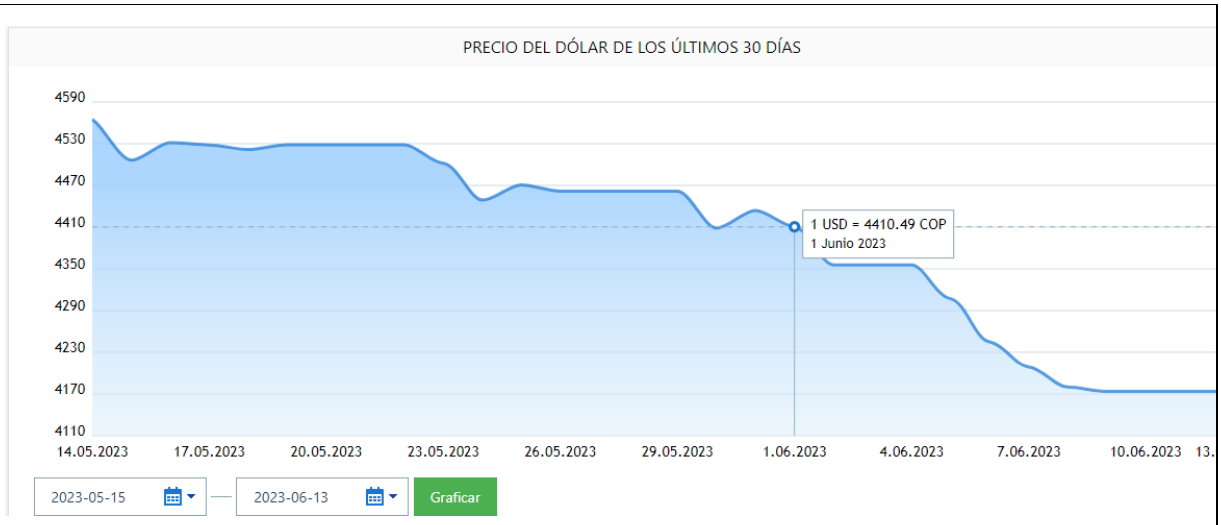
Para el 1 de enero de 2022 la TRM fue de $3.891,16 y cierra al 30 de diciembre del mismo año en $4.810,20 con un incremento de la divisa estadounidense $919 pesos que representa el 19.1%, con fluctuaciones donde la TRM más baja del año fue de $3.706,95 y la más alta de $5.061,21 pesos a comienzos de noviembre del año de 2022.

De acuerdo con el Plan Financiero de 2023 del Gobierno indica que el dólar se mantendría en un rango entre 4.700 y 4.800 pesos durante el año 2023. Esto ligado a un precio promedio del petróleo que estaría en 94,2 dólares frente a los 100 dólares que se esperan este año.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-en-colombia-cierra-el-2022-por-encima-de-4-800-pesos-576317

TRM del día jueves 1 de junio del 2023 es de $4.410,49 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Gráfico 14. Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica

1.4. Perspectiva técnica:

Seguridad Alimentaria:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, sustentado en la Política Distrital de Seguridad y Soberanía Alimentaria (Acuerdo 038 de 2005 – Acuerdo 100 de 2013) y el Plan de Desarrollo Medellín futuro 2020-2023; se establece como objetivo desarrollar proyectos que contribuyan a disminuir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante el acceso y disponibilidad suficiente a los alimentos nutritivos e inocuos y la formación e incorporación de prácticas económicas adecuadas y hábitos de vida saludables, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias.

En el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Medellín 2018 – 2030 con duración de 12 años, desde donde se permite operacionalizar la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, según lo dispuesto en el acuerdo 038 y 100 de 2013, se partió de una línea base de la situación de la seguridad alimentaria y nutricional de la ciudad, con la investigación "*Perfil de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Especial de Medellín 2015*" con una vigencia en sus resultados de aproximadamente 5 años. Entre los principales resultados se resalta que un el 53.6% de los hogares de Medellín están en inseguridad alimentaria y nutricional, de los cuales el 26,8% es leve, 15,4% moderada y 11,4% severa en los estratos más bajos, en donde las comunas más afectadas son las ubicadas en la zona nororiental de la ciudad. Es de

mencionar que como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, no fue posible elaborar el informe quinquenal en el año 2020, por lo que no se dispone de información más reciente.

En el marco del plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 Línea estratégica Medellín me cuida componente 3.4 recuperemos lo social programa 3.4.1 canasta básica de derechos se cuenta con los proyectos apoyo nutricional para población vulnerable.

Este proyecto es ejecutado desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de los acuerdos Distritales 038 de 2005 y el 100 de 2013 con el objetivo “desarrollar acciones que contribuyen a disminuir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante el acceso y disponibilidad de suficientes alimentos nutritivos e inocuos y la formación e incorporación de prácticas económicas adecuadas y hábitos de vida saludables.

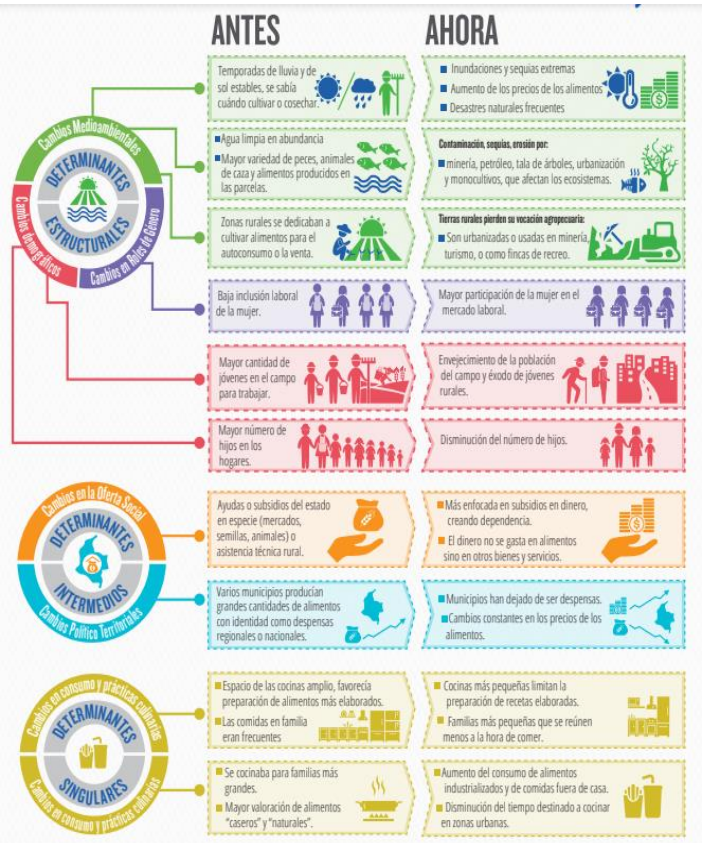
Las acciones tomadas por el gobierno en sus distintos órdenes, especialmente la Emergencia Sanitaria decretada por la pandemia del coronavirus COVID 19, en aras de proteger la salud pública y el derecho a la vida, los diferentes decretos expedidos donde se ordenó el aislamiento preventivo y la limitación de derechos como la libre circulación, ha acarreado graves consecuencias económicas y sociales a nivel nacional y local. Las medidas de aislamiento social obligatorio, toques de queda, y demás acciones, generó una crisis empresarial traducida en disminución de la planta de personal de muchas empresas, además de la disminución de los ingresos del sector informal por las restricciones en la libre circulación. Lo anterior ha generado un incremento abrupto del desempleo en Colombia, lo cual está dejando a gran parte de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y nutricional manifiesta, de esta manera, la Secretaria de Inclusión Social, Familia, y Derechos Humanos busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de familias y personas vulnerables que también pueden pertenecer a los siguientes grupos poblacionales: Afro, con discapacidad, niñez, personas mayores, población LGTBI, etnias en situación de riesgo social e inseguridad alimentaria del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos, planteando proyectos y estrategias encaminadas a la mitigación, prevención, y superación de las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional, considerando dentro de dichas acciones la entrega de bonos alimentarios a la población del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos, en situación de vulnerabilidad alimentaria.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN 2015, encontramos lo siguiente:

La población colombiana a través del tiempo ha generado cambios en su alimentación vinculados a contextos ambientales, políticos y económicos. Las personas conservan diversas prácticas tradicionales y surgen nuevos comportamientos alimentarios influenciados por los

medios de comunicación, las tecnologías y la industria de alimentos.

Gráfico 15. Cambio alimentario en Colombia.



Fuente: ENSIN: Encuesta Nacional de Situación Nutricional
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/infografia_cambio_alimentario.pdf

Inseguridad alimentaria en el hogar

La seguridad alimentaria es entendida como el acceso seguro y permanente de los hogares a alimentos suficientes en cantidad y calidad, para una vida sana y activa.

El informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, ha sido motivo de debate y rechazo por el Gobierno en los últimos días. En este documento, la organización internacional señala que 7,3 millones de colombianos tienen en riesgo su seguridad alimentaria durante 2022. Este panorama permitió a la entidad comparar al país con otros 20, en su mayoría del continente africano, en términos de sitios críticos de

hambre.

Los motivos por los que ubicó al país en esta lista se resumen en factores de riesgo tales como: la inestabilidad económica, el desplazamiento, la violencia y la inestabilidad política. Especialmente Colombia aparece como uno de los ocho países con altas limitaciones de acceso de alimentos. Señalando también que el 64% de los migrantes venezolanos en el país padecen inseguridad alimentaria.

Sobre esto, el Gobierno Nacional señaló que dicha información “no corresponde con la realidad del país”, y que Colombia tiene una capacidad de autoabastecimiento del 72% de la producción agropecuaria que se demanda para el consumo interno de alimentos.

Además, que, durante el año 2020, se produjeron en el país más de 36,2 millones de toneladas de alimentos. “Es decir, no hay escasez de alimentos”, constató el Ministerio de Agricultura. El Ex ministro Rodolfo Zea señaló que: “nosotros queremos dejar claridad total de que no hay escasez de alimentos, y cuando empezó la pandemia tomamos acciones para evitar este fenómeno, permitiéndole a este sector que siguiera produciendo, cosechando y sembrando”.

El problema del hambre en Colombia no es un asunto que solo esté presente por la pandemia.

El Gobierno ha hecho esfuerzos importantes para atender a las familias más necesitadas en los últimos dos años, e incluso por medio de los programas sociales se han destinado $30,3 billones que han atendido 10,3 millones de hogares por transferencias monetarias. Así mismo, en el Plan Nacional de Desarrollo, se destinaron $190.000 millones a la Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición.

El Distrito Especial de Medellín no es ajeno a esta problemática, según los datos arrojados por el Perfil Alimentario y Nutricional de la Ciudad del 2015. El 53.6% de los hogares de Medellín están en inseguridad alimentaria y nutricional, de los cuales el 22.6% es leve, 16.6% moderada y 14.5% severa.

De acuerdo a lo anterior, El Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” plantea entre sus objetivos disminuir la inseguridad alimentaria y el porcentaje de personas que padecen hambre en la ciudad; el cumplimiento de este se evalúa a partir del indicador de porcentaje de hogares con percepción de inseguridad alimentaria, el cual es medido en la encuesta de calidad de vida del Departamento de planeación, tomando como línea base la medición del año 2019, la cual fue del 41,24%. La meta para el año 2023 de este indicador se estableció en 40%, planteando una reducción del 1,24%.

Ahora bien, la medición de este indicador para el año 2020, muestra un aumento hasta el 51,80%, tendencia que se perpetuó en el año 2021 con un incremento, llegando al 62,37%. Respecto a esto, el gobierno enfrentó durante estos años la crisis producida por la pandemia

COVID-19, la cual, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados, tuvo grandes repercusiones sociales y económicas tanto a nivel Distrital como Nacional.

Es por esto que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de los proyectos que desarrolla, busca entre otros aspectos, contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del Distrito, a través de estrategias de atención alimentaria que lleguen a la población con mayor vulnerabilidad.

Las condiciones técnicas de los elementos requeridos se encuentran en el anexo denominado **especificaciones técnicas y obligaciones.**

Programa de Planeación Local (PL) y Presupuesto participativo (PP)

La necesidad del proyecto Bono Alimentario surge del programa de Planeación Local (PL) y Presupuesto Participativo (PP) el cual es un proceso de participación ciudadana mediante el cual, a través de un conjunto de actividades como: los diálogos sociales, formulación y socialización de proyectos, consulta ciudadana y priorización; las comunidades pueden planear, gestionar y priorizar parte de la inversión pública (5% del presupuesto anual de inversión), para contribuir a superar algunos de los problemas que tiene cada territorio de la ciudad.

Actores PL y PP:

Planeación Local y Presupuesto Participativo es un proceso en el que intervienen distintos actores comunitarios e institucionales entre ciudadanía en general, líderes y organizaciones, con el acompañamiento y orientación de la Administración Distrital.

Gráfico 16. Actores gubernamentales.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el proceso de PL y PP la Administración Distrital de acuerdo con el artículo 68 del Acuerdo 43, asume un rol de coordinación del proceso, en cabeza de la Secretaría de Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación. Adicionalmente, proporciona la asesoría técnica a las comunidades, con el fin de facilitar la formulación y ejecución de los proyectos ciudadanos.

Durante todo el proceso de la ruta de Planeación Local y Presupuesto Participativo de las vigencias 2023, la comunidad prioriza para ejecución en el tema de seguridad alimentaria el suministro de bonos alimentarios y para efectos de dicha priorización, se entenderá por beneficiario a personas que hacen parte y representan a un hogar en situación de inseguridad alimentaria, con alta vulnerabilidad socio económica y cuyo lugar de residencia habitual sea uno de los barrios de la comuna o corregimiento donde se hayan priorizado los recursos.

Para la atención del proyecto Bono Alimentario objeto del presente proyecto, se realiza el siguiente proceso:

1. Socialización del proyecto con el Consejo Comunal o Corregimental.
2. Consolidación de la información correspondiente de las familias y verificación de los criterios mínimos de ingreso.
3. Georreferenciación y calificación de las bases de datos.
4. Selección de las familias beneficiarias de acuerdo con la cantidad de Bonos Alimentarios priorizados en cada una de las comunas y corregimientos.
5. Por último, se realiza la proyección, entrega, redención del Bono Alimentario y demás actividades propias del contrato, determinadas en las especificaciones técnicas.

Aspectos técnicos.

Tomando en cuenta que el bono alimentario es un proyecto que se desarrolla con recursos de Presupuesto Participativo, se busca dinamizar de igual manera, la economía local de cada una de las comunas que priorizaron el bono alimentario.

Enfoque del servicio.
Población objetivo: Población vulnerable con inseguridad alimentaria residentes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos.

Descripción del bono alimentario.

El bono alimentario se representa a través de un impreso que se compone de desprendibles que permite a los beneficiarios redimir alimentos según sus preferencias y necesidades, donde pueden redimir: carne, frutas, verduras, raíces, plátanos y tubérculos, salsamentaría, granos, cereales y abarrotes, con el fin de mitigar la inseguridad alimentaria de las familias beneficiarias y contribuir a su calidad de vida.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Habrá dos tipos de bonos alimentarios, uno para familias y otro unipersonal.

El bono contendrá 6 subgrupos de alimentos dentro de los cuales se distribuirá así:

Distribución de los porcentajes del Bono Alimentario para familias y *unipersonal en cada grupo de alimentos.

Tabla 13. Grupos de alimentos del bono alimentario.

GRUPOS DE ALIMENTOS	% ASIGNADO
Granos, cereales y abarrotes	50%
Carnes	16%
Salsamentaria	14%
Frutas	10%
Verduras	5%
Raíces, plátanos y tubérculos	5%

***Unipersonal:** Bono alimentario destinado a los hogares compuestos por una sola persona y/o para aquellas personas pertenecientes a grupos específicos tales como discapacidad y persona mayor.

Las cantidades de los productos no se establecen estrictamente, toda vez que la familia titular es quien redime los productos cada ciclo de entrega del bono alimentario según sus preferencias y necesidades, respetando la anterior distribución de grupos de alimentos.

Lugar de ejecución:

Para el componente de bono alimentario: 16 comunas y 5 corregimientos: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 La Candelaria, 11 Laureles, 12 La América, 13 San Javier, 14 El Poblado, 15 Guayabal, 16 Belén, 50 Palmitas, 60 San Cristóbal, 70 Altavista, y 90 Santa Elena, donde se priorizaron recursos por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo 2023.

1.5. Perspectiva legal:

Este contrato se regirá en su marco legal de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 y modificaciones.

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, el marco jurídico en el cual se fundamenta

todos los lineamientos, compromisos y acuerdos firmados desde el orden internacional, nacional y local en pro de la seguridad alimentaria y nutricional, tenemos lo siguiente:

Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En el plano Mundial

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas emite la resolución: Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas demuestran la magnitud de la nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los 17 objetivos son los siguientes:

- Fin de la Pobreza
- Hambre cero
- Salud y Bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género
- Agua limpia y saneamiento
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Industria, Innovación e infraestructura
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsables
- Acción por el clima
- Vida submarina
- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, Justicia e instituciones sólidas
- Alianzas para lograr los objetivos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A nivel Nacional

- **Constitución Política de Colombia, 1991.** Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
- **La Ley 100 de 1993:** incluye en su reglamentación las normas que definen las acciones y compromisos de los diferentes actores para garantizar las acciones colectivas e individuales a favor de la infancia y comunidad en el sistema de seguridad social integral.
- **Resolución 412 de 2000:** adopta normas técnicas y guías de atención que incluye las de protección específica (atención al recién nacido, aplicación del esquema de vacunación, atención del parto y atención en planificación familiar a hombres y mujeres); de detección temprana (alteraciones del crecimiento y desarrollo de menores de 10 años y alteraciones del desarrollo del joven de 10 a 29 años y alteraciones del embarazo) y las guías de atención y recuperación de enfermedades prioritarias en salud pública donde están incluidas las enfermedades prevalentes en la infancia (Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia-AIEPI).
- **Conpes Social 140 de 2011:** por medio del cual se modifica el Conpes Social 91 del 14 de junio de 2005 que establece las “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015” planteándose como principal reto el de la equidad, en respuesta a las grandes desigualdades existentes entre regiones, entre áreas urbanas y rurales y entre grupos poblacionales distinguidos con base en su nivel de ingresos.
- **El Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010, adoptado por el Decreto 3039 de 2007:** en coherencia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, previstas en la Ley 1151 de 2007, define las prioridades en salud de los próximos cuatro años, los objetivos, metas y estrategias para su cumplimiento, y las enmarca en las competencias de todos los actores involucrados conforme a los recursos disponibles. El Alcance del Plan Nacional de Salud Pública es definir la política pública en salud que garantice las condiciones para mejorar la salud de la población colombiana, prolongar la vida y los años de vida libres de enfermedad, promover condiciones y estilos de vida saludables, prevenir y superar los riesgos para la salud, recuperar y minimizar el daño.
- **El CONPES 109 de diciembre 3 de 2007:** define la política Pública Nacional de primera infancia “**Colombia por la primera infancia”**; sus principios se enmarcan en la perspectiva de derechos y de protección integral, establecidos en la Constitución Política y en la Ley 1098 de 2006, y en el Sistema de Protección Social como el instrumento del Estado para garantizar los derechos. Parte de la familia como eje fundamental para el desarrollo integral de los niños y las niñas de cero a seis años, que está orientado por los parámetros del amor, la ternura y el reconocimiento de la dignidad y los derechos de todos sus miembros.
- **EL CONPES 113 DE 2008**: En el cual se define la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promueve la garantía del derecho a la alimentación para la población, en general y en especial para sujetos de especial protección

A nivel local

- **Decreto N° 070 de Enero 30 de 2003** Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Vaso de Leche Escolar para los alumnos de las escuelas oficiales del Distrito Especial de Medellín; contempla 14 artículos donde se dan los lineamientos a tener en cuenta para la implementación del proyecto:
- **Acuerdo Distrital 5 del 2004**, Por medio del cual se crea el programa "Seguridad Alimentaria para Madres Gestantes y Lactantes" en la ciudad de Medellín.
- **Acuerdo Distrital 32 del 2004**, Por el cual se crea en el Distrito Especial de Medellín el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor.
- **Acuerdo Distrital 14 del 2004**, por medio del cual se crea el Programa Buen Comienzo como la estrategia para brindar atención con servicios de salud y seguridad social, alimentación, educación y recreación a las niñas y los niños hasta los seis años pertenecientes a la población más vulnerable de la ciudad.
- **Acuerdo Distrital 038 de 2005**, por medio del cual se crea la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria para el Distrito Especial de Medellín.
- **Acuerdo Distrital 84 de 2006**, Adopta la política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia como política social para Medellín, acorde con la Ley de Infancia y Adolescencia.
- **Resolución 2656 de 2009:** "Por medio de la cual se aclaran algunos artículos de las resoluciones 02098 de 2007 y 03115 de 2007 del proyecto de Restaurante Escolar para la Infancia y la Adolescencia, Desayuno Preparado y Vaso de Leche Escolar".
- **Acuerdo Distrital 33 de 2007**, Por el cual se crea el Programa "Adulto Mayor".
- **Acuerdo Distrital 56 de 2008**, "Por medio del cual se crea el programa de recuperación nutricional en la ciudad de Medellín".
- **Acuerdo 71 de 2009**, "Por medio del cual se crea la alianza estratégica entre estado y sociedad para el fortalecimiento de bancos de alimentos de la ciudad de Medellín".
- **Decreto 200900001090 de 2009:** "Por medio del cual se reglamenta la base de priorización como requisito de ingreso a los programas de Apoyo Económico y Complemento Alimentario para el Adulto Mayor".
- **Acuerdo Distrital 100 de 2013**, mediante el cual se complementa el acuerdo 038 de 2005 mediante el cual se establece la política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del Distrito Especial de Medellín.

Dando respuesta a la normatividad vigente en esta materia, la administración Distrital de Medellín ha venido ejecutando desde hace varios años planes, programas y proyectos orientados a la atención de grupos vulnerables y así mismo la sociedad civil ha creado y formalizado entidades especializadas en brindar la atención a la que estas personas y estos hogares tienen derecho.

Para efectos propios de la contratación, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, propone un proceso de licitación pública, conforme lo estipula la Ley 1150 de 2007

y el Decreto 1082 de 2015, para mejorar las condiciones alimentarias y disminuir la inseguridad alimentaria de la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios.

A través de esta contratación, la Administración Distrital busca que la empresa seleccionada, garantice no sólo la correcta ejecución de cada una de las obligaciones contractuales de los contratistas, si no también que garantice el buen y adecuado uso de los recursos públicos, así como las entregas de los bonos alimentarios de la vigencia 2023 a población vulnerable del Distrito Especial de Medellín.

APLICABILIDAD DECRETO 1860 DE 2021:

Según lo dispuesto en el DECRETO 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establece en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

Será deber de la supervisión verificar el cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, su no aplicación por parte del contratista será objeto de imposición de multas y sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo estipulado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato resultante del presente proceso, de igual manera con lo establecido en los estudios previos, las obligaciones, las especificaciones técnicas, y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.

2. Análisis de la demanda

Categoría de Servicios de Alimentación

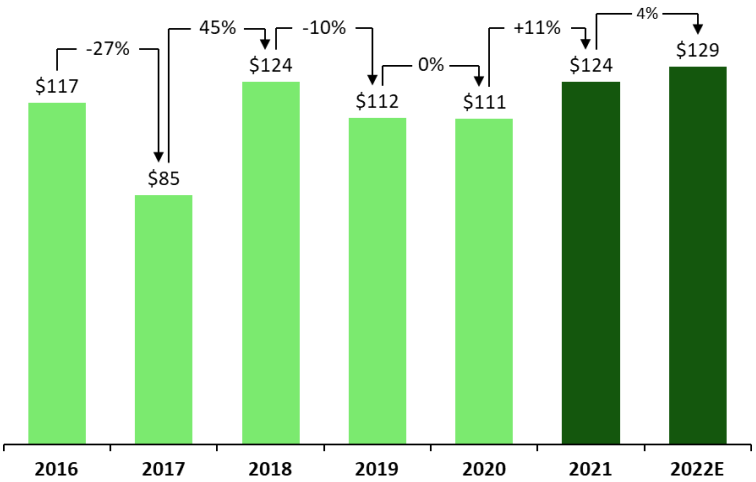
Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2022, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de Servicios de Alimentación, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Servicios de Alimentación del Distrito Especial de Medellín, la cual comprende:

- Conjunto de servicios relacionados con la nutrición de población vulnerable para garantizar el óptimo desarrollo físico y cognitivo del individuo.
- Plan de Alimentación Escolar PAE, programas y proyectos de complementación alimentaria, entre otros

Para el 2022 la categoría de Servicios de Alimentación tuvo una inversión de $174.036.109.426 COP, con 8 necesidades de compra.

Gráfico 17. Gasto anual categoría de Servicio de Alimentación
Cifras en miles de millones COP



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2021
Nota: El valor del gasto de 2022, puede cambiar ya que corresponde al valor presupuestado el periodo.

El gasto de la categoría vio una disminución significativa (-27%) entre 2016 y 2017, sin embargo, para 2018 crece nuevamente en un 45% continuando con esta tendencia para 2021 y 2022 donde el crecimiento entre estos periodos fue equivalente al 4%.

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El común denominador como modalidad de selección de los procesos de contratación del programa de Bono Alimentario con recursos de PL y PP son el Régimen especial – Convenio de asociación, cabe anotar que para la vigencia 2020 y 2022 la modalidad es licitación pública, como veremos en la siguiente tabla:

Tabla 14. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Medellín.

Nº Proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Contratista
500064285	Convenio de asociación	Contribuir con la seguridad alimentaria de las personas mayores	$545.268.262	Fundación Saciar
500065544	Convenio de asociación	Proporcionar alimentos a población de los diferentes proyectos de la Alcaldía de Medellín	$1.617.751.598	Fundación Saciar
4600064391 de 2016	Convenio de asociación	Convenio de Asociación para contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria	$3.944.855.558	Fundación Banco Arquidiocesano de alimentos
25175 de 2018	Convenio de asociación	PP Convenio de Asociación para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable de Medellín	$5.100.730.684	Fundación Banco Arquidiocesano de alimentos
45012440 de 2019	Convenio de asociación	PP Convenio de Asociación para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable de Medellín	$12.753.821.864	Fundación Banco Arquidiocesano de alimentos
70007041 de 2020	Licitación pública	Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable		Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales -EPSI-

		del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios	$12.500.742.496	Corpallanos UT Alianza Bonos 2020
70007348 de 2022	Licitación pública	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios	$35.067.834.449	Corpallanos UT Tecnoactivo Jaramillo Pérez y Consultores.

El presente proceso de contratación para la entrega de bono alimentario 2023, se pretende llevar a cabo mediante licitación pública.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales con objetos similares son:

Tabla 15. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios.

N°	Entidad Estatal	Modalidad de selección	Cuantía del contrato	Contratista	Plazo
1	Antioquia - alcaldía municipio de Urrao	Selección abreviada – subasta inversa	$903.635.424	Fundacoop	83 días
2	Antioquia - alcaldía municipio de Jardín	Selección abreviada – subasta inversa	$205.600.000	Soluciones inteligentes MCA	6 meses
3	Vaupés - Gobernación	Selección abreviada – subasta inversa	$7.914.092.983	Diego Alexander Guevara Ortiz	3 meses
4	Vaupes - Gobernación	Selección abreviada – subasta inversa	$2.398.156.800	Eliecer Pérez Galvis	6 meses
5	Antioquia - alcaldía municipio de Murindó	Selección abreviada – subasta inversa	$186.132.900	Comercializadora el Buenandres sas	1 mes
				Fundación	

6	Guainía - Gobernación	Licitación pública	$1.542.728.496	Jardines luminosas	3 meses
7	Fuerza aére a colombiana	Selección Abreviada – Subasta inversa	$424.656.320	Ramses asociados LTDA	3 meses
8	Cundinamarca - alcaldía municipio de Soacha	Licitación pública	$3.170.579.113	Prealimentas libers sas	6 meses
9	Municipio de Neiva	Mínima cuantía	$31.135.778	Restaurante y comidas rápidas m&j	3 meses
10	Valle del Cauca - Alcaldía Municipio de Cali	Régimen Especial	$1.912.739.586	Fundación Naturaleza y Vida	150 dias
11	Alcaldía Municipio de Valledupar	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$8.822.093.059	Fundación Kábala	108 dias
12	Norte de Santander - alcaldía municipio de Cúcuta	Licitación Pública	$25.363.700.320	Unión temporal alimentar Cúcuta	160 dias
13	Antioquia - institución universitaria colegio mayor de Antioquia - Medellín	Selección Abreviada – Subasta inversa	$366.660.000	Nutrialimentamos s.a.s	107 dias
14	Guainía - Gobernación	Selección abreviada – subasta inversa	$4.437.570.371	Andra patricia Gaviria hurtado	10 meses
15	Servicio nacional de aprendizaje (Sena)	Selección abreviada – subasta inversa	$1.644.782.610	Diana Cristina Cardozo Méndez	138 dias
16	Norte de Santander - Gobernación	Selección abreviada – subasta inversa	$178.757.559	Imperio representaciones	184 dias
17	Risaralda - alcaldía municipio de Pereira	Selección abreviada – subasta inversa	$242.516.225	Paulo cesar Carvajal Lara - productos institucionales	6 meses

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1. ¿Quién vende?

Para el sector servicios sociales, se encuentran en su gran mayoría fundaciones, ONG y entidades sin ánimo de lucro, quienes ejecutan estos tipos de servicios.

Tabla 16. A continuación, se presentan algunas empresas y organizaciones que se encargan de la prestación de servicios a proyectos sociales a nivel nacional:

ORGANIZACIONES	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN
LÁCTEOS APPENZELL LTDA	832009861	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
MARABASTOS	830513290	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
COMERCIALIZADORA NUTRIMOS SA	830108769	SOCIEDAD ANONIMA
ZEA Y CÍA LTDA	860050901	SOCIEDAD LIMITADA
SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL S. A. S	890938952	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL	811010589	SOCIEDAD ANONIMA
ALLIANCE COMPANY	834001781	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
GENERACIÓN COLOMBIA	830006910	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
ALIMENTOS COLOMBIANOS LA CAMPIÑA LTDA	800105276	SOCIEDAD LIMITADA
LA CAMPIÑA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS	901240985	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	900356683	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
PRODUCTOS RIO ARRIBA SAS	811030775	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS KONFYT SAS	890941916	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
INSPIRACION GASTRONOMICA SAS	900241152	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
INDUSTRIAL DE ALIMENTOS FLOREZ Y CIA S.A.S.	890931484	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
COLOMBIANA DE SERVICIOS COLSERVICIOS	900754437	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	890914779	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ALIMENTOS	901475805	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS	900082682	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
FUNDACIÓN SACIAR	811018073	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
C I ALLIANCE S A	900127127	SOCIEDAD ANONIMA
ALMACENES ÉXITO	890900608	SOCIEDAD ANONIMA
CENCOSUD	900155107	SOCIEDAD ANONIMA
MAKRO	900059238	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA	901064542	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
PROCOLCA SAS	900371908	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Número de competidores presentes en el mercado: Como lo explicamos en puntos anteriores, en nuestro mercado se pueden presentar muchos competidores, pero los que realmente tienen la capacidad de atender este sector son pocos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Participación de cada uno en el mercado: Dentro de nuestro mercado no hay evidencia de un proveedor que marque la diferencia frente a los demás. La gran mayoría de ellos están ubicados y posicionados dentro de su propio nicho y en la gran mayoría de las oportunidades, se deben unir con otros para poder atender en la ciudad de Medellín.

Análisis de costos:

El presupuesto oficial para este proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el estudio de mercado realizado por el técnico, asciende a la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL VEINTISIETE PESOS ML ($10.993.100.027) IVA INCLUIDO, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000114466

Valor Excluido de IVA: correspondiente al valor de los bonos alimentarios y que se constituyen como un ingreso para terceros, este valor es por ocho mil quinientos seis millones ochocientos cincuenta mil pesos M.L. ($8.506.850.000), lo cual representa el 77,4% del valor total del contrato.

Valor Gravado con IVA: Correspondiente al valor de la prestación del servicio por valor de dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos cincuenta mil veintisiete pesos M.L. ($2.486.250.027), lo cual representa el 22,6% del valor total del contrato.

Con el fin de efectuar el Análisis Técnico y Económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación; la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos utilizó la herramienta Modelo Estándar de Costos MEC de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos para calcular el presupuesto oficial. Esta herramienta permite calcular el valor total del contrato con todos los componentes del proyecto, talento humano, alimentos, bienes y servicios transporte, pólizas, impuestos y demás costos necesarios para la correcta ejecución del contrato teniendo en cuenta una terna de cotizaciones con precios equivalentes que determinan un parámetro de valor en el mercado. Según los parámetros establecidos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se debe seleccionar la cotización más baja.

En cuanto a la remuneración del Talento Humano, se sigue la escala de remuneración definida por la Secretaría de Inclusión Social a través del acta CIP 73 del 21 de diciembre de 2022. Esta escala contempla niveles de remuneración para diferentes escalafones y perfiles que regirán para la vigencia 2023.

No se llevó a cabo la publicación del proceso de RFI, toda vez que este contrato tiene un valor fijo que corresponde a los bonos y el mismo no es susceptible de modificación ni incluye proceso de cotización, ya que este es un valor especifico priorizado por la comunidad para la redención de alimentos en los establecimientos destinados para tal fin, este valor corresponde al 77% del valor total del contrato. Adicionalmente, aproximadamente el 12% del valor del

contrato está destinado a impuestos y utilidad del contrato, asimismo hay un 9% correspondiente al valor del recurso humano, es decir, estos tres rubros representan el 98% del valor total del contrato, ahora bien el restante 2% está destinado a alquiler de bienes inmuebles, equipos de cómputo, impresión litográfica de bonos y pendones, transporte, refrigerios, dotación, papelería, bolsas reutilizables y líneas telefónicas, es este el porcentaje que requeriría ser publicado en el RFI y que históricamente en los procesos anteriores, no se ha recibido observación, vista o comentario de ningún interesado en dichos contratos.

El estudio de costos se realiza a finales de la vigencia del 2022 para ajustar la equivalencia de costos en la nueva vigencia 2023. Para este propósito, se aumentan valores con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) definido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que en la presentación del informe de diciembre y consolidado de 2022, reveló que la inflación anual en Colombia fue del 13,12%.

Además, el presente estudio de costos incluye un margen de utilidad del 4% calculado sobre los costos directos, tal proporción es resultante de un promedio calculado con base en los procesos contractuales realizados en la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. También se contemplan costos indirectos que representan un porcentaje total del 4,8% (este porcentaje se desagrega de la siguiente manera: Estampilla Universidad de Antioquia, equivalente al 1%; Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2%; Estampilla Pro Cultura, equivalente al 0,5%; y Tasa Prodeporte, equivalente al 1,30%). Además, se contempla el impuesto de IVA sobre el valor de la prestación del servicio el cual equivale al 19%.

Con la información recolectada a través del MEC se diligencia la herramienta de presupuestación ATENEA como una estrategia de la administración distrital para definir criterios para la presupuestación por productos, orientados a facilitar la estructuración de los costos de cada uno de los procesos de selección del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Resolución número SSS201950004504).
De acuerdo con lo expresado anteriormente, se presenta el siguiente presupuesto:

Bonos para alimentación, asciende a la suma de $8.506.850.000 (Ocho mil quinientos seis millones
ochocientos cincuenta mil pesos M/L)

Recurso Humano, asciende a la suma de $957.474.640 (Novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos M/L)

Alquiler de bienes inmuebles, asciende a la suma de $42.620.000 (Cuarenta y dos millones seiscientos veinte mil pesos M/L)

Alquiler de equipos de oficina, asciende a la suma de $17.659.600 (Diecisiete millones

seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos M/L)

Art. Oficina y Papelería, asciende a la suma de $5.271.158 (Cinco millones doscientos setenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos M/L)

Dotación, asciende a la suma de $4.159.050 (Cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil cincuenta pesos M/L)

Logística (comprende líneas móviles y fijas, impresión de bonos y pendones, bolsas reutilizables), asciende a la suma de $28.106.188 (Veintiocho millones ciento seis mil ciento ochenta y ocho pesos M/L)

Transporte, asciende a la suma de $37.630.100 (Treinta y siete millones seiscientos treinta mil cien pesos M/L)

Refrigerios, asciende a la suma de $99.768.900 (Noventa y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos pesos M/L)

Subtotal costos, asciende a la suma de $9.699.539.636 (Nueve mil seiscientos noventa y nueve millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos M/L)

Costos Indirectos, pólizas y utilidad asciende a la suma de $896.596.101 (ochocientos noventa y seis millones quinientos noventa y seis mil ciento un pesos M/L)

Impuesto IVA 19%, (aplica al valor del servicio, no al valor de los bonos alimentarios) asciende a la suma de $396.964.290 (Trescientos noventa y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa pesos M/L)

Presupuesto total por la suma de $10.993.100.027 (Diez mil novecientos noventa y tres millones cien mil veintisiete pesos M/L)

Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció el presupuesto oficial para cada uno de los lotes, quedando así:

Lote 1: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L $5.670.595.695 IVA INCLUIDO. Comunas: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 El Poblado y 50 Palmitas.
Valor Excluido de IVA: $4.388.900.000 cuatro mil trescientos ochenta y ocho millones novecientos mil pesos M.L.

Valor Gravado con IVA: $1.281.695.695 mil doscientos ochenta y un millones seiscientos

noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos M.L.

Lote 2: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. $5.322.504.332 IVA INCLUIDO. Comunas: 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 La Candelaria, 11 Laureles-Estadio, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén, 60 San Cristóbal, 70 Altavista y 90 Santa Elena.

Valor Excluido de IVA: $4.117.950.000 cuatro mil ciento diecisiete millones novecientos cincuenta mil pesos M.L.

Valor Gravado con IVA: $1.204.554.332 mil doscientos cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos M.L.

Capacidad financiera:

Con el fin de determinar los criterios y condiciones mínimas que reflejan la salud financiera y la aptitud de los proponentes para la ejecución adecuada y oportuna del objeto del contrato, la entidad realizará un análisis financiero. Para ello se analizará la información de las empresas partícipes, adjudicatarios y no adjudicatarios, de los procesos de selección del Distrito Especial de Medellín.

Este análisis permitirá evidenciar los indicadores económicos vigentes de los recientes proponentes y así concluir acerca de la pertinencia de los usados por el Distrito Especial de Medellín.

Los indicadores serán calculados por la herramienta HEFESTO, que ha desarrollado el Distrito Especial de Medellín para tal fin.

Tabla 17. Indicadores financieros

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INDICADOR	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO:	13,20	0,38	32,03	0,24	0,13
MEDIA PODADA (SIE):	6,10	0,39	11,91	0,19	0,11
DESV ESTAND:	30,49	0,21	111,84	0,31	0,14
OFERTA DEL SECTOR:	13,20	0,38	32,03	0,24	0,13
HISTÓRICO MEDELLÍN	1,50	0,50	4,00	0,04	0,03
MINIMOS:	0,68	0,01	0,00	0,00	0,00
MAXIMOS:	178,36	0,74	749,80	2,15	0,85
POSIBLES INDICADORES:	6,10	0,39	11,91	0,19	0,11
	1,50	0,50	4,00	0,04	0,03
INDICADORES DEFINITIVOS:	1,00	0,70	1,00	0,01	0,02

INDICADORES ADICIONALES

Para el proceso se establecen como indicadores adicionales:

CAPITAL DE TRABAJO: El equivalente al 20% del presupuesto oficial del lote o lotes en el cual participa, así:

LOTE 1. $1.134.119.216
LOTE 2. $1.064.500.866

NOTA: El indicador adicional de capital de trabajo debe ser el establecido para cada uno de los lotes, si el interesado va a presentarse a varios lotes, debe de tener la sumatoria de los capitales de trabajo requeridos para los lotes a los cuales presenta su oferta.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Ver anexo con análisis detallado de cada producto que compone el bono alimentario en las Especificaciones Técnicas.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA
Técnica

PAOLA JOHANNA SEPULVEDA LEDESMA
Logística

JESICA PAOLA PUERTA OSPINA
Abogada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia